

CÓMO ACCEDER AL COMITÉ DE ÉTICA ASISTENCIAL SUR DE GRANADA

QUIÉN puede solicitar asesoramiento

El Comité de Ética Asistencial (CEA) podrá ser requerido en su función asesora por:

- a) Profesionales de los centros sanitarios de su ámbito de actuación
- b) Los propios centros sanitarios, a través de sus órganos directivos
- c) Pacientes y usuarios de los centros sanitarios de su ámbito de actuación, sus representantes legales, o sus familiares o allegados siempre que puedan acreditar un interés legítimo para ello.

CÓMO solicitarlo

Todas las peticiones se presentarán **cumplimentando el modelo de formulario** adjunto.

a) b) Las solicitudes de asesoramiento por parte de profesionales de la salud o del centro o institución sanitaria serán **dirigidas a la Secretaría del Comité**.

c) Las solicitudes de asesoramiento por parte de pacientes y personas usuarias de los centros se canalizarán **a través de las unidades de atención ciudadana**.

QUÉ respuesta vamos a encontrar

- El CEA dará curso a las solicitudes, las rechazará de manera fundamentada, ó las trasladará a otro organismo -de dentro ó fuera del Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada- según considere apropiado y conveniente.

- Los informes o recomendaciones respecto a casos o situaciones clínicas concretas que emita el Comité serán remitidos a quien hubiera solicitado el asesoramiento, y no podrán ser **difundidos públicamente**. En los casos en que, a juicio del Comité, proceda su difusión, se llevará a cabo a través de los órganos de gobierno de los centros e instituciones sanitarias correspondientes, con absoluto respeto a la confidencialidad de los datos de carácter personal.

- Los informes del CEA se emitirán siempre **por escrito**, remitiéndose una copia del mismo a la persona que hubiera solicitado la consulta al comité.

- El **plazo** para la emisión de los Informes o recomendaciones solicitadas al Comité, **será de 30 días hábiles como norma general y de 15 días para los casos urgentes**.

Procedimiento Normalizado de consulta al Comité de Ética Asistencial Sur de Granada

- Los informes del CEA **tendrán siempre la consideración de recomendación NO SIENDO VINCULANTES** para quien los solicita ni tampoco para los miembros del comité.

CONFIDENCIALIDAD

- **Todos los miembros del CEA** así como los expertos ó colaboradores ocasionales invitados a las deliberaciones del comité, **garantizarán la confidencialidad** de toda la información a la que tengan acceso, preservando asimismo el secreto de las deliberaciones entre sus miembros.

- La información que aparezca en las solicitudes de asesoramiento por parte tanto de profesionales como de centros y usuarios, deberán respetar así mismo la confidencialidad y la protección de datos de carácter personal, evitando en lo posible, los datos de identificación.



FORMULARIO PARA PRESENTACION DE CONSULTAS

El formulario deberá ir firmado por quien realice la consulta, y remitirse por correo electrónico, ordinario o con acuse de recibo a la Atención de: La Secretaría del CEA,

- manuela.blanca.sspa@juntadeandalucia.es
- C/ Martín Cuevas, s/n 18600 Motril

Así mismo podrá presentarse en cualquiera de las Unidades de Atención Ciudadana de los Centros del Área Sanitaria Sur de Granada, dirigido igualmente a la atención de la Secretaría del Comité de Ética Asistencial

DATOS DEL SOLICITANTE

Nombre:

Apellidos:

DNI:

Dirección de contacto:

Teléfono de contacto:

Fecha en la que se realiza la consulta:

SOLICITANTE: Usuario/Paciente Profesional sanitario Dirección de Centro

MOTIVO DE LA CONSULTA:

(Deberá contener: hechos -con fecha en la que haya tenido lugar- Informes que pudiera considerar de interés para el supuesto planteado y todo aquello que se estime oportuno preservando siempre la confidencialidad y no haciendo mención a datos indetificativos).